



Por el presente instrumento, instruyo a Operadora de Sistemas Electrónicos SPA, indicada en el presente mandato para que por intermedio del Banco concentrador o, a través de este último, del banco que yo he elegido en el presente mandato según destaco en los casilleros respectivos, se cargue a mi cuenta corriente arriba singularizada las cantidades correspondientes al precio por el uso o acceso a las autopistas concesionadas o por los conceptos que corresponda pagarles; las cuales han suscrito convenio directo con Operadora de Sistemas Electrónicos SPA, para que esta actuando en su nombre y representación, realice el cobro de las cantidades devengadas por el uso de la(s) autopista(s).

En caso de cierre de la cuenta corriente, me obligo a informar por escrito a Operadora de Sistemas Electrónicos SPA de dicha situación.

El mandante declara conocer que el mandato para cargo en Cuenta Corriente constituye una instrucción de pago única y exclusiva con el banco seleccionado en el presente mandato, liberando desde ya a Operadora de Sistemas Electrónicos SPA, y al banco, de toda responsabilidad que pudiera derivarse de la suscripción errónea de éste. Operadora de Sistemas Electrónicos SPA, procederá a solicitar el cargo de los servicios que en virtud de este instrumento se autoriza, sólo una vez que el banco acepte el mandato e informe de este hecho expresamente a las mismas.

Si es el caso, instruyo a Operadora de Sistemas Electrónicos SPA para que por intermedio de Transbank S.A se cargue a mi tarjeta de crédito arriba singularizada , las cantidades correspondientes al precio por el uso o acceso a las autopistas concesionadas o por los conceptos que corresponda pagarles y que han suscrito convenio directo con Operadora de Sistemas Electrónicos SPA, para que esta actuando en su nombre y representación, realice el cobro de las cantidades devengadas por el uso de la(s) autopista(s). No obstante, autorizo a Transbank o al emisor de la tarjeta, según corresponda, a informar la nueva fecha de vencimiento, el nuevo número y/o tarjeta asignada y que los cargos respectivos se efectúen en ella. Asimismo, en caso de no detectarse una tarjeta que reemplace o sustituya a la elegida en este instrumento, autorizo a Transbank S.A. a cargar las cantidades y conceptos señalados en cualquier otra tarjeta de crédito emitida a mi nombre y operada por Transbank S.A., y a informar dicha tarjeta a Operadora de Sistemas Electrónicos SPA.

Los cargos que en definitiva se efectúen corresponderán a los montos de todas las patentes inscritas en el o los convenios suscritos con las autopistas concesionadas bajo el RUT del mandante. Con todo, declaro que tales cargos estarán sujetos al impuesto establecido en el Decreto Ley 3475 sobre el Impuesto de Timbres y Estampillas.

De acuerdo al banco o tarjeta de crédito que he elegido, asumo el compromiso de mantener en mi cuenta corriente señalada precedentemente, los fondos necesarios, incluidos los de mi línea de crédito automático, si la hubiera, para cubrir cada uno de los cargos que se hagan en virtud de este instrumento, como así también los impuestos y los gastos que pudieran existir, liberando de toda responsabilidad al banco o a Transbank, en especial por los débitos que realice o si el banco o tarjeta de crédito no recibe de la empresa oportunamente la información del monto a cargar.

Acepto y declaro conocer la facultad de Transbank S.A. y/o de Banco elegido, de abstenerse de efectuar los cargos informados en caso de que mi tarjeta de crédito estuviese bloqueada o mi cuenta corriente cerrada o sin fondos para aceptar cargos por cualquier causa. Asimismo, he tomado conocimiento de los riesgos asociados al atraso o no pago del precio del servicio y demás conceptos recibidos de parte de Operadora de Sistemas Electrónicos SPA, en especial los que se originen en las sanciones, infracciones, multas o partes que se curse, liberando a Transbank S.A. y/o Banco elegido, de toda responsabilidad frente a dichos hechos y renuncio a cualquier acción en contra de estos últimos derivada de esta instrucción. En el evento que Transbank S.A. y/o Banco elegido no efectuaren algún cargo en mi tarjeta de crédito o cuenta corriente, Operadora de Sistemas Electrónicos SPA deberán procurarse el pago directamente.

El presente mandato dejará de tener efecto por voluntad del mandante o por el cierre de la cuenta o tarjeta de crédito, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo N° 2163 del Código Civil (Artículo que trata causales de terminación de mandato). El mandante puede revocar el poder comunicándolo por escrito, dentro de los primeros veinte días de cada mes, a Operadora de Sistemas Electrónicos SPA, revocación que tendrá pleno efecto a partir del cobro del mes siguiente al del aviso del término. En caso de cierre de cuenta corriente o tarjeta de crédito, el mandato termina ipso facto.

El campo señalado como "Número de convenio", es de uso interno de Operadora de Sistemas Electrónicos SPA, y por tanto autorizo a dejar el campo en blanco, a completarlo a criterio de ésta última o a modificarlo, sin que ninguna de estas acciones constituya causa de nulidad o vicio alguno del presente mandato.

Por el presente acto, declaro que no obstante la presente instrucción, mi obligación de pago por el uso o acceso a las autopistas concesionadas es y será siempre responsabilidad del suscrito.